



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 62479-2017 MSMI MANSANARES (Tribunal)

---

VISTO:

Que el Sr. Licenciado en Enfermería ROBERTO JAVIER MANSANARES, DNI N° 26.016.521, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD MATERNO - INFANTIL y solicita autorización para presentar su Tesis, y

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Licenciado en Enfermería ROBERTO JAVIER MANSANARES, DNI N° 26.016.521, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "FACTORES ASOCIADOS A LA DISMINUCIÓN DE LA CONCURRENCIA A CONTROLES PROGRAMADOS PARA EL SEGUIMIENTO DE NIÑOS DE ALTO RIESGO. MATERNIDAD PROVINCIAL DRA. TERESITA BAIGORRIA. PROVINCIA DE SAN LUIS. ENERO – MAYO 2018";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Materno - Infantil;
- Que a fs. 34 obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría según Acta 2/2020;
- Que a fs. 58 obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 08/07/2020;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud a dado su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD MATERNO - INFANTIL, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptor la exposición al Sr. Licenciado en Enfermería ROBERTO JAVIER MANSANARES, DNI N° 26.016.521, con los siguientes profesionales:

- Prof. Dr. José María OLMAS
- Mgter. Fernanda MONTENEGRO
- Prof. Mgter. Mariana Virginia GÓMEZ (Universidad Nacional de San Luis)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.